



# DON ANDRES CIUDAD SANCHEZ,

INTENDENTE HONORARIO DE PROVINCIA, CONTADOR de esta de Murcia, Socio de número de las Reales Sociedades Económicas de Madrid y esta Capital, condecorado con varias cruces de distincion y el escudo de fidelidad, &c. &c.

Certifico: que por el repartimiento general executado en la Contaduría de Rentas de la Provincia de mi cargo de los 514.758 rs. vn. total cupo que señaló la Superioridad en el año anterior para los pueblos de ella por lo respectivo á la contribucion de Paja y Utensilios, conforme á lo prevenido por S. M. en la instruccion de 20 de Mayo y Real orden de 1.º de Julio del año próximo pasado ha tocado por el presente al pueblo de *Caravaca* la cantidad de *diez y ocho mil quinientos ochenta y un rs. diez y tres mrs.* y á demas la de *mil nuev. quar. y ochenta y treinta y tres mrs.* por los 53.990 rs. que se les señaló en el anterior á los de Cartagena, Mazarron y puerto de Aguilas, y no se les ha podido exigir en virtud de haberlos excluido la misma Superioridad del número de los de esta provincia como pertenecientes á la maritima de Cartagena á donde deben pagar; y para que asi conste y obre los efectos conducentes libro la presente en Murcia á 20 de Marzo de 1825.

Por el Señor Contador de Provincia,

Antonio Moreno  
de la Llera

Por cuota fixa del presente año.	12.0581. 17.
Id. por lo que en el anterior se cargó á Cartagena, Mazarron y Aguilas sin efecto.....	1.0948. 31.
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.1529. 48.</b>

*88. B.*  
*Ciudad*